



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/021-2024.  
REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y FIREWALLS DE SEGURIDAD DE RED".**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Siendo las doce horas con treinta minutos del día miércoles 13 de noviembre del año 2024, se encuentra presente la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura **Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solis**, para dar cumplimiento al punto **siete del ACUERDO IX/92/2024** para el efecto de **notificar el fallo de la presente licitación**, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 5 de las bases de la presente licitación.

La Licenciada María de Lourdes Teomitzi Solis, en su carácter de Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

**"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:**

...

- *Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".*

Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha once de noviembre del año en curso, se determinó lo siguiente:

"...ACUERDO IX/92/2024. Oficio número DRHYM/528/2024, recibido el ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----  
---- Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo V/83/2024, relativo a la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/021-2024, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta el Proyecto de Dictamen que servirá de fundamento para el fallo respectivo por parte de este Comité de Adquisiciones. Al respecto, una vez analizado, el proyecto de dictamen para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional referente a la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y FIREWALLS DE SEGURIDAD DE RED", identificado con el número PJET/LPN/021-2024, presentado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo por contener las consideraciones y fundamentos legales que sustentarán la emisión del fallo, del que se advierte substancialmente lo siguiente:

- Una reseña cronológica de los eventos del procedimiento de la Licitación Pública PJET/LPN/021-2024, la cual inició el once de octubre de dos mil veinticuatro, con la publicación de la Convocatoria; posteriormente, con fecha veintidós de octubre del año en curso, tuvo verificativo la Junta de Aclaraciones.
- El treinta de octubre, en el acto de presentación y apertura técnica se tuvieron presentes a cuatro Licitantes:
  - 1.- Tecnologías de Información América S.A. de C.V
  - 2.- Enlaces y Soluciones de Información S.A. de C.V.
  - 3.- Tryple Play Systems de México S.A. de C.V.
  - 4.- Value Ti e Infraestructura S.A. de C.V.

Y por lo que respecta a la persona moral CLICLKSOFT S.A DE C.V., no asistió al evento, por tal motivo en ese acto quedó descalificado, conforme al punto 4.4. y 4.4.2 de las bases de la presente licitación.

Los restantes licitantes presentaron sus proposiciones de representación y acreditación de personas físicas o morales, proposiciones técnicas y proposiciones económicas, levantándose el acta respectiva.

- Con fecha ocho de noviembre del presente año, se aceptaron las proposiciones técnicas de los Licitantes siguientes:

Licitante	Documentación Legal y Administrativa	Documentación Técnica
Enlaces y Soluciones de Información S.A. de C.V.	Cumple.	Cumple.
Tryple Play Systems de México S.A. de C.V.	Cumple.	Cumple.
Value Ti e Infraestructura S.A. de C.V.	Cumple.	Cumple.

Desechándose las proposiciones de "Tecnologías de Información América S.A. de C.V." por no cumplir en su totalidad de la Documentación Legal y Administrativa requerida en Bases como se desprende del **ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA**.

Procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, se obtuvieron las siguientes propuestas económicas:

LICITANTE	PROPIUESTA ECONOMICA		
	(número y letra)		
Enlaces y Soluciones de Información S.A. de C.V.	TOTAL	\$8,016,624.42	OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 42/100 MNX
Tryple Play Systems de México S.A. de C.V.	TOTAL	\$8,008,627.79	(OCHO MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISiete PESOS 79/100 MNX)
Value Ti e Infraestructura S.A. de C.V.	TOTAL	\$8,028,619.38	(OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 38/100 MNX)

Ahora bien, de acuerdo el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y tomando en consideración que la finalidad de la Licitación Pública, es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación del contrato, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; este Comité de Adquisiciones, tomará como referente para la emisión de este fallo, lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, pues si bien las proposiciones de los tres licitantes antes referidos, cumplieron con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos, solicitados por la convocante, cierto es, que se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el Poder Judicial del Estado, que en el caso concreto, resulta ser la propuesta más baja en precio, que es la ofertada por el licitante Tryple Play Systems de México S.A. de C.V., ya que cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas, esto es, ofrece calidad del bien a adquirir, como es la seguridad, tiempo de entrega y cuenta con antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación.

En consecuencia, y toda vez que se tiene suficiencia presupuestal en el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, y en estricto apego a los criterios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición; con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68 fracción XIX y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 1, 2, 21, 22, 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, este Comité de Adquisiciones determina:

- Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
- Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/021-2024, referente a la "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y FIREWALLS DE SEGURIDAD DE RED", el cual se ordena agregar al apéndice que se levante con motivo de la presente acta.
- Emitir fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/021-2024, a favor del licitante Tryple Play Systems de México S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$8,008,627.79 (Ocho millones ocho mil seiscientos veintisiete pesos 79/100 M.N.), con IVA, con cargo a la partida 5.1.5.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, para el ejercicio fiscal 2024, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.



4. Instruir a la Subdirectora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, realicen el contrato respectivo.
5. La empresa adjudicada deberá firmar el contrato del que deriva el presente fallo, el día quince de noviembre de dos mil veinticuatro, a las trece horas, debiendo presentar las garantías que así lo obliguen en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en las bases de la licitación y demás documentación requerida.
6. Se designa al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, como administrador en el contrato, debiendo informar a este Órgano Colegiado del cumplimiento.
7. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la licitación que nos ocupa, para tal efecto.
8. Ordenar la devolución de la documentación original y la remitida en sobre cerrado, a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes ante los licitantes participantes del procedimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Director de Tecnologías de la Información, a la Subdirectora de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar."

A T E N T A M E N T E  
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., 11 DE NOVIEMBRE DE 2024  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

LCDA. MIDORY CASTRO BAÑUELOS

Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y a los participantes ganadores en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **el día 15 de noviembre del año en curso, a las 13:00 horas.**

Siendo las 12:43 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.

SERVIDOR PÚBLICO:

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Directora de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.	Lic. María de Lourdes Teomitzi Solis,	

LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
TRYPLE PLAY SYSTEMS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Maur Sezen Patalua BARRADA	



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**CET**  
DEL ESTADO DE TLAXCALA

<b>ENLACES Y SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A. DE C.V.</b>	<i>Ivonne Montes Vazquez Flores</i>	<i>M-08</i>
<b>VALUE TIE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.</b>	<i>Jaciel Cortés Cejura</i>	<i>XXXXXXXXXX</i>

----- CIERRE DE ACTA -----